



Informe de Seguimiento de la información pública disponible del Programa de Doctorado en Biología Molecular, Biomedicina e Investigación Clínica por la Universidad de Sevilla

Las directrices adoptadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), propuestas por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) a través de su Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales contempla la realización de evaluaciones de seguimiento.

En el “Procedimiento para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado” publicado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se recogen las actividades de revisión a realizar por parte de la DEVA para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado. Entre ellas, la Agencia se compromete a llevar a cabo una evaluación de la Información Pública Disponible tras la implantación del título. Por “información pública” se entiende aquella información pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario, que las universidades deben publicar con regularidad y a la que se puede acceder fácilmente, normalmente a través de Internet.

El objeto de la revisión de la Información Pública es asegurar que la información publicada sobre las titulaciones es la adecuada para facilitar el conocimiento sobre las mismas por parte de todos los actores interesados y que recoge de forma adecuada la planificación del curso.

Se ha realizado la revisión de la página web del título:

ID ministerio:	5600431
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Biología Molecular, Biomedicina e Investigación Clínica
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Escuela Internacional de Doctorado (41015858)
Universidad/es participante/s	--

Dicha revisión se ha realizado por miembros de la Comisión de Seguimiento durante los meses de mayo de 2015.

La Información Pública Disponible del título es acorde con la memoria verificada en los siguientes criterios:

- Códigos ISCED 1 e ISCED 2.
- Denominación del título.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado.
- Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado.



- Normas de permanencia.
- Lenguas en las que se realizan las actividades.
- Colaboraciones con convenio.
- Aportación de los convenios de colaboración.
- Otras colaboraciones.
- Competencias básicas.
- Capacidades y destrezas personales.
- Otras competencias.
- Sistemas de Información Previo.
- Requisitos de acceso.
- Criterios de Admisión.
- Complementos formativos.
- Número de horas de cada una de las actividades formativas.
- Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas.
- Movilidad, en las actividades que proceda.
- Normativa de lectura de Tesis.
- Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.
- Líneas y Equipos de Investigación.

Sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora:

- La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:
 - Nivel del título: En la memoria aparece “Doctorado” y en la página web “Doctor”.
- La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:
 - Memoria.
 - Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título.
 - Supervisión de Tesis.
 - Seguimiento del doctorando.
 - Descripción de los Equipos de Investigación.
 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.
 - Sistema de Garantía de Calidad.
 - Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados.
 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.

Valoración global de la página web:

- La información está actualizada:
 - Si



- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información:
- No. El programa de doctorado cuenta con dos páginas diferentes lo que dificulta la búsqueda de la información.

Recomendaciones de mejora:

- Publicar en la página web memoria.
- Publicar la información de la supervisión de tesis y seguimiento del doctorando.
- Publicar los equipos de investigación con los que cuenta el programa.
- Publicar los recursos materiales del programa.
- Adjuntar el sistema de Garantía de Calidad.
- Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos Programas Oficiales de Doctorado. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 14 de mayo de 2015

La Comisión de Seguimiento